

Autoriza al Ministerio del Interior para contratar con la empresa La Plaza S.A., bajo el sistema de trato directo y por los motivos que indica, la suscripción anual del diario electrónico "El Mostrador", para el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE.

Ministerio del Interior  
 Oficina de Partes  
 01 OCT. 2009  
**TOTALMENTE TRAMITADO**

**RESOLUCION EXENTA N° 6.476**

**SANTIAGO, 28 DE AGOSTO DE 2009**

**HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE**

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES	
RECIBIDO	
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEPTO. C. CENTRAL	
SUB. DEPTO. E. CUENTAS	
SUB. DEPTO. C.P.Y. Bienes Nac.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U y T.	
SUB. DEPTO. MUNICIPAL	
REFRENDACION	
REF. POR \$	
IMPUTAC.	
ANOT. POR \$	
IMPUTAC	
DEDUC. DTO	

**VISTO:** Lo dispuesto en los Artículos 9 y 24 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.314, Ley de Presupuestos para el Sector Público para el año 2009; en la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N° 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la Ley individualizada precedentemente; en el Decreto Supremo N° 683, de Interior, de 1990, que creó el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE como órgano que asesora al Supremo Gobierno en materia de consumo indebido, tratamiento y rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción y Cotización de fecha 28 de agosto de 2009 enviada por la empresa La Plaza S.A., donde especifica el valor de la suscripción anual; y considerando que el Ministerio del Interior requiere contratar con la empresa La Plaza S.A., bajo el sistema de trato directo y por los motivos que indica, la suscripción anual del diario electrónico "El Mostrador", para el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes; y teniendo presente que dicha empresa es el único proveedor del bien o servicio requerido y que, además, es titular de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros, en virtud de lo dispuesto en los artículos 8 letra d) de la Ley 19.886 y 10 números 4 y 7 letra e) del Reglamento de la misma, esta Cartera de Estado ha estimado que estas circunstancias hacen imprescindible proceder a su contratación bajo el sistema de trato directo, procediendo que éste sea autorizado mediante la expedición del correspondiente acto administrativo que la sancione, vengo en dictar la siguiente,

**RESOLUCION**

**ARTICULO PRIMERO:** Autorízase al Ministerio del Interior para contratar con la empresa La Plaza S.A., R.U.T. N° 96.909.050-3, bajo el sistema de trato directo y por los motivos antes señalados, la suscripción anual del diario electrónico "El Mostrador", para el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, en los términos, condiciones y especificaciones contenidas en la cotización remitida por dicha empresa a esta Secretaría de Estado, la que forma parte integrante de la presente resolución para todos los efectos legales.

- DISTRIBUCION:**
1. CONACE
  2. División de Administración y Finanzas
  3. Dpto. de Servicios Generales
  4. Empresa La Plaza S.A., Dirección: General Parra N° 703, Providencia, Santiago.
  5. Archivo

7307964

**ARTICULO SEGUNDO:** El gasto que irrogará para el Ministerio del Interior la suscripción anual que se autoriza contratar, ascenderá a la cantidad total de \$ 46.267.- I.V.A. incluido, monto que se pagará íntegramente en un único pago, previa entrega de la correspondiente factura a nombre del Ministerio del Interior, debidamente visada por el Departamento de Servicios Generales y toda vez que el presente acto administrativo se encuentre totalmente tramitado.

El monto precedentemente señalado se financiará con cargo a los recursos consultados en el ítem 05.01.04.22.08.010 "Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes" del Presupuesto vigente de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

**ARTICULO TERCERO:** En conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y en su reglamento, en el presente caso, debido a los motivos que hacen procedente la presente contratación, no es necesario contar con las tres cotizaciones exigidas para el trato o contratación directa.

**ARTICULO CUARTO:** En virtud del artículo 50 del Reglamento de la Ley 19.886, se autoriza al Ministerio del Interior para informar la presente contratación una vez dictada la presente resolución.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE**



**PATRICIO ROSENDE LYNCH**  
**SUBSECRETARIO DEL INTERIOR**

*Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento  
Saluda atte. a Ud.*

**OSVALDO GALLARDO SAEZ**  
*Jefe Administración y Finanzas  
Ministerio del Interior*